



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACTA N° 005-2022-HNAL: ACTA DE PUBLICACIÓN DE NÓMINA FINAL DE LOS SERVIDORES DECLARADOS APTOS AL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA

En la ciudad de Lima en las instalaciones del Hospital Nacional “Arzobispo Loayza” ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 848 Cercado de Lima, en la Oficina de Personal, siendo las 10:00 am del día 28 de febrero de 2022, en mérito de la Resolución Directoral N° 013-2022-HNAL/D que conforma la Comisión encargada de llevar a cabo los Procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se reunieron:

MIEMBROS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO QUE REPRESENTA
1	M.C Jorge Alfredo GUTIERREZ CAMPOS	PRESIDENTE	Representante de la Dirección General
2	Lic. Adm. Rosa Janet VASQUEZ MANAY	SECRETARIA TÉCNICA	Jefa de la Oficina de Personal
3	Abg. Miguel Andrés SOPLOPUCO MONCADA	MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
4	Esp. Vicente Federico SUAREZ MORI	MIEMBRO	Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Encontrándose la totalidad de los miembros, el Presidente procedió a dar lectura integral del contenido del acto administrativo, seguidamente señaló como puntos de agenda:

- 1. REEVALUAR LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS POR LAS SERVIDORAS GUZMAN MAS GLADYS Y GUERRERO RIOS ELIZABETH YOHANNY DE ACUERDO AL CIRCULAR N° 006-2022-CCCGOyCLC/MINSA QUE MODIFICA LA RESPUESTA N° 7 DEL 2DO GRUPO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**
- 2. PUBLICAR LA NÓMINA DE LOS SERVIDORES DECLARADOS APTOS AL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA**

Respecto al punto de agenda N° 1. - Debe referirse que, con fecha 25 de febrero de 2022, la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera conformada mediante Resolución Ministerial N° 008-2022-MINSA, sesionó y reevaluó la respuesta N° 7 del segundo grupo de preguntas y respuestas, acordando por unanimidad su modificación, indicando que si pueden participar en la misma entidad en la que se encuentren nombrados los profesionales de la salud, los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud nombrados en el 2021 en el marco de la Ley N° 30957, estando a que el Reglamento del CGO y CLC, establece como uno de los requisitos tener la condición de personal nombrado, asimismo, el personal debe cumplir con los demás requisitos señalados en el artículo 7 del citado reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2021-SA.

Cabe indicar que, dicha modificación fue puesta a conocimiento de esta Comisión mediante Circular N° 006-2022-CCCGOyCLC/MINSA publicado en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Considerando lo antes expuesto, esta Comisión procede a reevaluar de oficio, los recursos de reconsideración presentados por las servidoras Guzman Mas Gladys, identificada con DNI N° 42654715 y Guerrero Rios Elizabeth Yohanny, identificada con DNI N° 41398391, teniendo como resultado lo siguiente:

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROCESO AL CUAL POSTULA		RESULTADO DE LA REEVALUACION	OBSERVACIONES
				CGO	CLC		
01	S/N	GUZMAN MAS GLADYS	42654715	X		FUNDADO	En virtud de lo establecido mediante Circular N° 006-2022-CCCGOyCLC/MINSA, de fecha 25 de febrero de 2022, a través del cual, la Comisión Central de CGO y CLC, hace de conocimiento la modificación de la respuesta N° 7 del Segundo Grupo de Preguntas y Respuestas, la misma que tiene carácter vinculante de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.5 del artículo del Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se establece lo siguiente: <i>7. Los profesionales de la salud, los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud nombrados en el 2021, ¿pueden participar en el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera?</i> SI, pueden participar en la misma entidad en la que se encuentran nombrados, puesto que de acuerdo con el Decreto Supremo N° 034-2021-SA, uno de los requisitos es tener la condición de personal nombrado (...).
02	S/N	GUERRERO RIOS ELIZABETH YOHANNY	41398391		X	FUNDADO	En virtud de lo establecido mediante Circular N° 006-2022-CCCGOyCLC/MINSA, de fecha 25 de febrero de 2022, a través del cual, la Comisión Central de CGO y CLC, hace de conocimiento la modificación de la respuesta N° 7 del Segundo Grupo de Preguntas y Respuestas, la misma que tiene carácter vinculante de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.5 del artículo del Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se establece lo siguiente: <i>7. Los profesionales de la salud, los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud nombrados en el 2021, ¿pueden participar en el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera?</i> SI, pueden participar en la misma entidad en la que se encuentran nombrados, puesto que de acuerdo con el Decreto Supremo N° 034-2021-SA, uno de los requisitos es tener la condición de personal nombrado (...).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Del resultado antes expuesto, esta Comisión acuerda modificar la condición de NO APTO de las servidoras Guzman Mas Gladys y Guerrero Rios Elizabeth Yohanny, a APTOS para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, debiendo estas ser incluidas como tales en la nómina final correspondiente.

Respecto al punto de agenda N° 2. – Considerando el Cronograma de Actividades actualizado, corresponde la publicación de la nómina final de los servidores declarados APTOS al proceso de CGO y CLC por parte de esta Comisión. En ese sentido, se tiene a un total de setenta y un (71) servidores del Hospital Nacional “Arzobispo Loayza”, declarados como APTOS por esta Comisión al proceso de CGO y CLC, estando al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por el Decreto Supremo N° 034-2021-SA.

Por consiguiente, esta Comisión acuerda publicar la nómina final de los servidores declarados como aptos al presente proceso de CGO y CLC, en el portal institucional <https://www.gob.pe/hospitalloayza> y en los murales de la Oficina de Personal, según Anexo adjunto que forma parte de la presente acta.

Con lo que concluyó la presente reunión, siendo las 11:00 am del 28 de febrero de 2022, luego de leída la presente acta, se ratifican y firman en señal de conformidad.

M.C. Jorge Alfredo GUTIERREZ CAMPOS
Presidente

Lic. Adm. Rosa Janet VASQUEZ MANAY
Secretaria Técnica

Abg. Miguel Andrés SOPLOPUCO MONCADA
Miembro

Esp. Planeamiento Vicente Federico SUAREZ MORI
Miembro